



ORDEN FORAL 32E/2026, de 4 de marzo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Subvención a las entidades locales de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa Arte y Cultura". Identificación BDNS: .

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1291-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Sección de Iniciativa Cultural e Innovación Tfno.:848.42.46.73 Fax: Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo-Electrónico: iniciativacultural@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a las entidades locales de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa Arte y Cultura
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2004 de 9 de noviembre, de Subvenciones Ley Foral 25/2014 de 2 de diciembre de modificación de la Ley Foral 11/2004

El Servicio de Acción Cultural presenta informe en el que propone la aprobación de la convocatoria de subvenciones a los municipios de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa "Arte y Cultura" 2026, la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria, la autorización del gasto que asciende a 600.000 euros y la publicación de esta Orden Foral teniendo en cuenta que se cumplen tanto la finalidad como los requisitos y las obligaciones legalmente establecidas para autorizar el mencionado gasto y obrando en el expediente la conformidad de la Intervención Delegada.

Estas ayudas se financiarán con el presupuesto de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, con cargo a la partida A20002-A2500-4609-334100 denominada "Ayudas a acciones culturales en Ayuntamientos" de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 de cuyo crédito se destinan 600.000 euros a esta convocatoria.

Consta en el expediente el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

ORDENO

1. Aprobar la convocatoria de la Subvención a las entidades locales de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa Arte y Cultura 2026.
2. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria, que se recogen en el Anexo de esta Orden Foral.



3. Para hacer frente a los compromisos de esta convocatoria se autorizan los créditos presupuestarios siguientes, pudiéndose realizar modificaciones en función de las solicitudes recibidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
A20002-A2500-4609-334100: Ayudas a acciones culturales en Ayuntamientos	2026	600.000,00

4. Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones esta convocatoria, a los efectos oportunos.
5. Publicar esta Orden Foral y sus Anexos en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.
6. Contra la presente convocatoria y sus bases reguladoras cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 4 de marzo de 2026

LA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO
Rebeca Esnaola Bermejo